



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

003818

13 SET 2007

RESOLUCIÓN No. DE 2007

"Por la cual se autoriza una solicitud de lectura y cargue de información de dos licencias de conducción históricas de la Secretaría de Transporte y Tránsito de Medellín"

EL COORDINADOR DEL GRUPO OPERATIVO EN TRÁNSITO TERRESTRE DE LA SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las resoluciones 718 del 24 de febrero y 2118 del 28 de mayo de 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 00718 del 24 de febrero de 2006, se adoptó el procedimiento para la lectura y cargue de información histórica de licencias de conducción a los Organismos de Tránsito.

Que a través de oficios radicados en este Ministerio con los Nos. MT-41635, MT-41895 y MT-42147 del 26 y 27 de julio 2006, la Secretaría de Tránsito y Transporte de Medellín, presentó solicitud de lectura y cargue de 306.334 anexando para ello la correspondiente información en medio magnético

Que la información fue presentada con inconsistencias por lo cual se requirió mediante oficio radicado con el número MT-858 del 11 de enero de 2007 que ésta se ajustara al estándar diseñado para efectos de su lectura e incorporación al Registro Nacional de Conductores, además de que aportara las denominadas relaciones de envío para aquellas licencias expedidas por las Oficinas Regionales del extinto INTRA y por las Direcciones Territoriales del Ministerio de Transporte antes de efectuarse la delegación de las especies venales en los organismos de tránsito.

Que la Secretaría de Tránsito no envió la información requerida, por lo cual este Ministerio decidió efectuar el correspondiente análisis de la información reportada con el fin de procesar e incorporar al Registro Nacional de Conductores sólo aquellas licencias de conducción que se ajusten a lo dispuesto en la Resolución 718 de 2006.

Que el señor Luis Alejandro Acuña Castro identificado con cédula de ciudadanía No. 4.078.685, en representación del señor Jairo Giraldo Serna identificado con cédula de ciudadanía No. 70.690.178 interpuso acción de tutela, la cual fue admitida por el Juzgado Veintisiete Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Medellín.

Que dicho juzgado mediante oficio No. 0644 Ref: Oficio tutela 2007-0158 radicado en este Ministerio con el No. MT-60746 de fecha 6 de septiembre de 2007 manifiesta:

"Mediante fallo de 03 de agosto de 2007, este Juzgado tuteló los derechos de mínimo vital y trabajo al señor Jairo GIRALDO SERNA, y por ello se ordenó a la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MEDELLÍN, le expidiera la licencia de conducción (provisional) al accionante. El día 28 de agosto el doctor LUIS ALEJANDRO ACUÑA CASTRO solicitó la udición del fallo toda vez que, aunque la entidad accionada había cumplido parcialmente el fallo toda vez que

"Por la cual se autoriza una solicitud de lectura y cargue de información de dos licencias de conducción histórica de la Secretaría de Transporte y Tránsito de Medellín"

003818

13 SET 2007 2

expidió la licencia de conducción a su poderdante el señor JAIRO GIRALDO SERNA, ésta no le sirvió de nada ya que no aparecía en la base de datos de internet del MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TRANSITO y por ello ninguna utilidad le prestaba el documento. Se remitió entonces, la petición, a la Secretaría mencionada para que se pronunciara al respecto, obteniendo como respuesta que la información por internet debía cargarse por intermedio de esa Dependencia, en consecuencia le solicito encarecidamente y para que no se haga nugatoria la decisión del Despacho de adelantar las gestiones pertinentes".

Que en la información de licencias de conducción históricas reportadas por la Secretaría de Transportes y Tránsito de Medellín mediante los citados oficios MT-41635, MT-41895 y MT-42147 se encuentran relacionadas dos (2) licencias de conducción Nos. 05001000029469 y 05001000018631 de 6ª categoría expedidas por dicha secretaria el 14 de julio de 1999 y 20 de junio de 2001 respectivamente.

Que entre las licencias que cumplen con todos los requisitos establecidos en la Resolución 718 de 2006 se encuentran las del señor Jairo de Jesús Giraldo Serna identificado con cédula de ciudadanía No. 70.690.176 titular de las licencias de conducción Nos. 05001000029469 y 05001000018631 de 6ª categoría, expedidas el 14 de julio de 1999 y 20 de junio de 2001, según la información reportada por el mencionado organismo de tránsito, de las cuales se aprobó su lectura e incorporación al Registro Nacional de Conductores mediante resolución No. 3371 del 17 de agosto de 2007.

Que la citada Resolución 3371 del 17 de agosto de 2007 fue recurrida por la Secretaria de Transportes y Tránsito de Medellín, mediante oficio radicado en este Ministerio con el No. MT-61762 de fecha 11 de septiembre de 2007, lo cual no permite la lectura y cargue de las licencias de conducción autorizadas por este Despacho, por encontrarse suspendido los efectos de la mencionada resolución.

Que a pesar de lo anterior, este Despacho para dar cumplimiento al fallo de tutela proferido por el Juzgado Veintisiete Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Medellín autorizará la lectura y cargue de las licencias de conducción históricas Nos. 05001000029469 y 05001000018631 de 6ª categoría expedidas el 14 de julio de 1999 y 20 de junio de 2001.

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre de la Subdirección de Tránsito verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la resolución 718 del 24 de febrero de 2006 para efectos del cargue y lectura de licencias de conducción históricas.

Que en mérito de lo antes expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO— Resolver parcialmente la petición de lectura y cargue de licencias de conducción históricas de la Secretaría de Transportes y Tránsito de Medellín, radicada en este ministerio con los números MT-41635, MT-41895 y MT-42147 del 26 y 27 de julio 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO— Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior autorizar la lectura y cargue de información de las siguientes licencias de conducción históricas:

"Por la cual se autoriza una solicitud de lectura y cargue de información de dos licencias de conducción histórica de la Secretaría de Transporte y Tránsito de Medellín"

003818

13 SET 2007

3

Nº. DE ORDEN	LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	Nº. DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
01	05001000029468	C	70.690.176	1999/07/14	Jairo de Jesús Giraldo Serna
02	05001000018631	C	70.690.176	2001/06/20	Jairo de Jesús Giraldo Serna

PARÁGRAFO PRIMERO— Para viabilizar lo anterior la referida secretaría de tránsito deberá colocar en la carpeta históricos de su sitio FTP la correspondiente información, utilizando el estándar establecido para tales fines por este Ministerio.

PARÁGRAFO SEGUNDO— En el evento que el cargue de la información de las licencias autorizadas no sea satisfactoria, sólo se podrá ejecutar una segunda lectura, tal como lo establece el parágrafo del artículo cuarto de la Resolución 718 de 2006, la cual deberá hacerse dentro de los 15 días contados a partir de la fecha de la primera lectura.

ARTÍCULO TERCERO— Compulsar copia de la presente resolución a la Dirección Territorial Antioquia y a la Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO CUARTO— La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

ARTÍCULO QUINTO— Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y el de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

13 SET 2007


RANDOLD TRILLOS PÉREZ

Proyectó: Harry López H.

Revisó : Randold Trillos Pérez

Fecha : 12 de septiembre de 2007